

la admiración del mundo y monumento eterno de las glorias del *Primer Congreso Mexicano*.

Desde ahora me anticipo, Señor, á celebrarlas, y tan satisfecho del acierto en las deliberaciones del Congreso, como decidido á sostener su autoridad, porque ha de cerrar las puertas á la impiedad y á la superstición, al despotismo y á la licencia, al capricho y á la discordia, me atrevo á ofrecerle esta pequeña muestra de los sentimientos íntimos é inequívocos de mi corazón y de la veneración más profunda.

~~~~~

**Arenga de Don José María Fagoaga, Presidente  
de la Junta Provisional Gubernativa, el mismo 24 de Febrero de 1822.**

MEXICANOS:

La Junta Provisional Gubernativa, que he tenido el honor de presidir, os da cuenta de sus tareas en el manifiesto que acaba de formar, el cual, de su orden queda sobre la mesa para que pueda leerse en hora y ocasión más oportuna. A mí sólo me toca felicitaros una y mil veces con la más dulce y pura efusión de mi alma, por vuestra independencia venturosa y porque ya tenéis reunidos á vuestros representantes, cuya prudencia y sabiduría ha de asegurar vuestra dicha hasta la más remota posteridad. Habéis sido testigos del juramento solemne que han pronunciado en la augusta presencia del Dios de la verdad: estad seguros de que no han mentido, y vuestros deseos son cumplidos. Grande es la empresa; pero gloriosa: difícil, y en gran manera, si se quiere; pero ¿qué no vencen las luces y el amor á la patria si marchan reunidos?

Ni debéis olvidar las ventajas que la favorecen y que aseguran su éxito. La inefable bondad del Dios de vuestros padres os ha dado una Religión santa, hija del cielo, enemiga del error, y cuyos virtuosos é ilustrados Ministros os sabrán guiar con el tino y prudencia que no lograron otras sociedades sino á costa de guerras sangrientas, por la senda de la salud, haciéndola compatible con la felicidad de que es capaz el hombre sobre la tierra. El vasto Océano y desiertos sin mensura, os ponen á cubierto de la envidia de otros pueblos que osaran turbar vuestro reposo.

Nuestra conocida docilidad está muy distante de la ruda obstinación con que en otros países, que se llaman libres, se sostiene el yugo de las preocupaciones políticas: ni aun tuvimos gobierno que fuera nuestro, para que las falsas instituciones contrarias al bien público pudiesen echar profundas raíces: no existen entre nosotros esos privilegios odiosos, opuestos al bien común, cuyos títulos arrancados por la fuerza en los tiempos de obscuridad y desorden, han servido de pretexto para oponer la resistencia más injusta á las reformas saludables; ni establecimientos góticos en que el egoísmo y espíritu de cuerpo entorpece la marcha de las luces y su progresivo aumento.

No os ocultaré, sin embargo, que en el mar que vamos á surcar hay escollos en que se han estrellado otras naciones; pero son conocidos ya, están marcados, y esos mismos naufragios servirán de guía para evitarlos. Si á pesar de lo que os digo sobrevinieren sucesos extraordinarios que deban sobresaltaros, recordad que está con vosotros, para gloria de la patria, el héroe que ha sabido vencer dificultades que se creyeran insuperables.

Entregaos, pues, mexicanos, sin reserva, á las más lisonjeras esperanzas: nada hay que pueda haceros dudar de vuestra dicha. Cimentad la verdadera fraternidad entre todos los habitantes del Imperio, trabajad constantemente en el aumento de vuestras fortunas, de cuya suma se compone la riqueza pública: sed dóciles á las resoluciones de este Congreso, apoyándolas con la fuerza de vuestra obediencia gustosa, y entonces serán gratas á vuestros representantes las graves obligaciones que les habéis impuesto.

Ilustres miembros del augusto Congreso mexicano: permitid ahora que os dirija la palabra, para congratularme con vosotros por la alta gloria que coronará vuestros trabajos, y que cumpliendo con la orden expresa de la Junta Provisional Gubernativa, os pida declaréis por días de festividad nacional el 24 de Septiembre, para que burlando el poder del tiempo, recuerden con gozo los hijos de nuestros hijos los faustos memorables sucesos de estos días del año de 1821. (2)

~~~~~

**Manifiesto (á que se refiere la arenga anterior)
en que la Junta Gubernativa da cuenta de su gobierno, y testimonio
de la disolución de la misma Junta.**

SEÑOR:

La Junta provisional Gubernativa, al poner en las augustas manos de V. M. el sagrado depósito que con este solo objeto ha tenido en las suyas, juzga de su deber manifestar sucintamente el uso que hizo de la autoridad que se le había confiado: no es su objeto recomendarse ni hacer alarde del inmenso cálculo de asuntos gravísimos, que desde su instalación han sido objeto de tareas jamás interrumpidas; pues sobre lo primero vive tranquila y recompensada con la persuasión íntima de que hizo por la felicidad pública cuanto supo, pudo y permitieron las circunstancias en que se ha hallado; y de lo segundo dan un testimonio irrefragable las actas de sus sesiones, que cuidó de imprimir para inteligencia universal. Tampoco trata de dar cuenta á V. M. del estado en que se hallan todos y cada uno de los negocios públicos: esto es propio del poder Ejecutivo, que sabrá desempeñarlo dignamente.

Ceñiráselo sólo y por lo mismo á hacer un bosquejo del sistema que constantemente ha seguido y de las dificultades contra que ha luchado, procurando allanar estorbos y facilitar el camino á V. M.

Dos atribuciones se le dieron en el artículo 12 del tratado de Córdoba, á saber: la de Cuerpo Legislativo, y la de auxiliar y consultivo de la Regencia; ceñiendo la primera de dichas facultades á los casos en que ó no hubiera ley ó fuera incompatible con el actual sistema de nuestra independencia, y en que no se pudiera esperar la recusación de V. M. (3)

Esta sola taxativa, justa en sí misma y que deja ver las miras políticas prudentísimas que para ella se tuvieron presentes, manifestará á la sabiduría de V. M. el sinnúmero de dudas y dificultades que han debido estorbar la marcha de la Junta; pues en una legislación tan complicada y monstruosa como la española, á cada paso era preciso empezar dudando si había determinación legal, si era adoptable en nuestro sistema, si el asunto podría sufrir demora y por qué tiempo, ó si exigía resolución definitiva. Fácil-

mente se hará cargo V. M. de que las pasiones é intereses opuestos aumentarían á lo sumo estas dificultades, pues cada uno, según le convenía, se habría de empeñar en persuadir que su asunto era del momento; cuando, por el contrario, los que tenían resolución poco favorable á sus deseos y modo de pensar, divulgarían que no había necesidad ninguna de tratarlo. La precisión en que el artículo ponía á la Junta, de proceder de acuerdo con la Regencia, fué otra de las causas que embarazaron varias veces; no porque la Regencia no haya estado siempre animada de los más vivos deseos del acierto, ni porque haya habido rivalidad en ambos Cuerpos, sino porque la naturaleza misma de los poderes que depositaban una y otra, lleva consigo la diversidad de ideas y cierta contraposición en las resoluciones.

Es tan natural que un pueblo, á quien jamás se ha dado educación, esté sumido en las preocupaciones más groseras, como que los que de él empiecen á ilustrarse tiren á un extremo totalmente contrario, sin contenerse en el debido medio que dictan la razón y la prudencia, y que por una y otra parte se abriguen principios y errores contradictorios y se defiendan con calor. Tal estado de cosas es otro de los graves escollos que va también á embarazar á V. M. y que embarazarán á cualquier legislador que, so pena de faltar á la sabiduría y á la prudencia, no debe nunca chocar de frente con las preocupaciones de los pueblos.

Quedó el Imperio, al disolverse el antiguo Gobierno, sin erario; obstruídas las fuentes de la riqueza pública, alterados los rumbos todos de los giros; extraviada la opinión en millares de puntos; recargados los pueblos de contribuciones gravísimas, y acostumbrados, de consiguiente, á defraudarlas; sin ningún sistema de hacienda ni administración; sin seguridad de la adhesión ó aversión de los empleados públicos; sin poder continuar los antiguos impuestos por ruinosos, mal combinados y contrarios á la opinión é interés general; pero sin poder tampoco suprimirlos del todo, por no haber con qué acudir á los gastos civiles y militares que con la independencia debieron aumentarse; y, en fin, sin poder pensar en contribuciones directas, por no poderse sistemar todavía, ni estar los pueblos en disposición de recibirlos: la renta del tabaco, la más valiosa y productiva en el sistema antiguo, cargada de deudas enormísimas, sin existencia de consideración que poder realizar, sin primeras materias que dedicar al laborío; en una palabra, sin arbitrio para volver á ser lo que antes fuera. Todo esto, Señor, ha debido tener el espíritu de la Junta en continua tortura y atarle las manos en cada providencia, ó para no dárla, ó para restringirla en términos de que sufriese menos contradicciones.

España y las demás potencias, por su dudosa disposición hacia nosotros, han ofrecido trabas de otra naturaleza y obligado á resoluciones y sacrificios duros. No sabiendo cómo recibirá aquélla nuestra emancipación, ni si éstas se adherirán á su causa ó á la nuestra, ha sido preciso, por una parte evitar cuidadosamente que el mismo Imperio les ministre armas con que lo perjudiquen, y por otra continuar el enorme gasto de un ejército, que, licenciado, una vez cuando llegase la de ser necesario, sería muy difícil y muy costoso volverlo á organizar y que debía mantener al gobierno en actitud siempre respetable.

A pesar de éstos y de otros bien sabidos obstáculos, vuestra Majestad encuentra ya asignados puertos en los puntos mejores de nuestras costas; establecido el libre comercio, que debe empezar á ser manantial inagotable de riquezas, y señalados los únicos derechos que deben satisfacer los artículos de importación y exportación: vivificado con providencias equitativas el importante ramo de minería que ya se hallaba casi exánime, ese ramo que será siempre la industria primordial del Imperio y que sólo es capaz de sacarlo

de sus ahogos presentes y de llevarlo con rapidez á su prosperidad futura; protegida la industria y todo el mundo en libertad de ejercitarse en la que más le conviniere: libres los pueblos de enormes contribuciones que sufrían, y todas ellas reducidas á una moderada cuota de alcabala, y aun exentas de éstas las semillas y artículos de primera necesidad: en fin, la renta del tabaco, si no restituída á su fecundidad y esplendor primitivos, porque ni su actual estado, ni las luces del siglo lo toleran, al menos examinados cuantos proyectos y medidas se han presentado hasta ahora, propuesto al poder Ejecutivo lo que ha parecido más propio para verificarlo y prepararlo todo para que V. M. con luces y tino superiores resuelva en tan importante materia lo que más cuadre al bien de la Nación. Estas y otras medidas que constan en las actas, darán su fruto indefectiblemente; y en todas ellas la sabiduría de V. M. perfeccionará lo que la Junta sólo ha principiado, porque no pudo más.

Poco ha hecho ésta como legisladora, por el respeto religioso con que miraba aun de lejos á V. M.; y no queriendo ni tocar las altas atribuciones de que debía estar revestido, procuró constantemente reservarle cuantos asuntos permitieron esperar cómodamente; pues se deja entender que aunque algunos por su naturaleza pudieron haberse diferido, la prudencia, la política y el público interés han aconsejado tomar sobre ellos alguna providencia por bien que, como provisional é interina, V. M. la reformaría del mejor modo.

En la clase de legislativas se cuentan las providencias sobre la libertad de la imprenta y declaraciones que fué preciso hacer para que ese precioso derecho del ciudadano fuese asegurado, y sus abusos pudieran reprimirse con oportunidad; y la formación de reglamentos para gobierno interior de la Junta y de la Regencia, y para el de otras oficinas que se ha creído indispensable crear, por exigirlo el nuevo orden de las cosas. En todas ellas notará V. M. que nada hay que no sea provisional y sujeto á su soberana aprobación, y que los edificios levantados por la Junta, son de naturaleza que pueda V. M. ó desbaratarlos con un soplo, ó consolidarlos para siempre.

Como Cuerpo consultivo y auxiliar de la Regencia ha tenido que examinar y dictar multitud de providencias gubernativas y económicas y resolver las dudas consultadas por el Poder Ejecutivo. Molesto sería especificarlas, y ocioso además, pues las actas manifestarán á V. M. cuáles han sido, y la madurez con que la Junta procuró conducirse; de suerte que si no acertó siempre, lo deseó con suma ansia y lo procuró por todos los caminos; y si no en todas veces dió la resolución, que vista en sí misma parecía la más acertada, la obligaron á ello circunstancias poderosas, que no era tiempo ni estaba en su mano resolver.

En nada percibirá V. M., con mayor claridad la indicación antecedente, que en la convocatoria para la instalación de este agosto Congreso, objeto el más principal entre los que motivaron la reunión de la Junta. Ella, Señor, luchó en este asunto contra preocupaciones diversas; quiso evitar males que eran muy terribles, alejar temores que eran próximos y allanar dificultades que iban á entorpecer y á diferir el suceso más fausto y más interesante para el Imperio Mexicano. (4) Confesará con la sinceridad que la caracteriza, que la convocatoria tiene defectos substanciales, y que ciertamente no es lo mejor que se podía haber hecho, si el asunto se considera especulativamente; pero si se examinan las circunstancias de nuestros pueblos, los influjos predominantes, las preocupaciones actuales y lo demás que va indicado, será preciso confesar, que por entonces no se pudo hacer otra cosa, y que en éste, como en otros varios asuntos, no ha estado en manos de la Junta escoger lo mejor, sino lo menos malo.

Esta incertidumbre de las disposiciones de España y demás gobiernos, no ha querido la Junta otra cosa que disiparla y no exponerse á compromisos; y dejando obrar al tiempo, se ha contentado con que se remitan puros comisionados á algunos países para que descubran su disposición hacia nosotros. El castillo de San Juan de Ulúa es el mejor testigo de la circunspección y madurez de la Junta en esta parte: observe V. M., en prueba, lo que ha pasado y pasa en él, y las disposiciones dictadas en un acacimiento tan desagradable y delicado.

El cuidado principal de la Junta ha sido quitar los estorbos que pudieran demorar la carrera gloriosa que emprende V. M. en servicio de la Nación y prepararle materiales para que aproveche los que lo merezcan, en la fábrica del augusto edificio político, que hará la gloria y felicidad del Imperio. Con este objeto nombró comisionados que fuesen trabajando con el sistema de hacienda, formación de códigos, etc., y que oportunamente, ó cuando V. M. se lo pida, le presentarán sus trabajos.

Las vibraciones que en los Cuerpos políticos, lo mismo que en los físicos, quedan después de un recio movimiento, son ya mucho más lentas que cuando la Junta tomó sobre sus hombros el Gobierno: la opinión pública está más preparada, algunos obstáculos vencidos y otros atacados; y, sobre todo, el amor y docilidad de los pueblos consagrados del todo á V. M. y ellos pendientes de sus augustos labios.

En fin, Señor, los Vocales de la Junta, despreciando todo personal interés, se olvidaron aun de sí mismos para consagrarse á la sociedad sin reserva: han sembrado en parte el terreno y lo han desmontado en otra, cuanto les fué posible. Abrieron el camino á V. M., y ésta es toda su gloria. Desempeñaron todo lo mejor que pudieron y cuanto permitían las circunstancias, las arduas funciones á que fueron llamados, ínterin se instalaba el Congreso. Han concluido y se disuelven con la satisfacción propia del que ha procurado obrar bien y con el consuelo de que la cara patria, objeto único de sus vigilias y deseos, queda en manos de V. M. que, mejor que nadie, conocerá sus males y remedios, y que tiene toda la sabiduría y autoridad necesarias para enmendar lo que la Junta pudiera haber equivocado.—*José María Fagoaga.*—*Juan José Espinosa de los Monteros.*—*José Ignacio García Illueca.*—*Juan Bautista Raz Guzmán.*—*José María de Jáuregui.*—*José Sánchez Enciso.*—*José Mariano de Almanza.*—*El Conde de Casa de Heras Soto.*—*Nicolás Campero.*—*El Marqués de Salvatierra.*—*Juan de Horbegoso.*—*José Domingo Rus.*—*José Rafael Suárez Pereda.*—*Manuel Montes Argüelles.*—*José Manuel Velázquez de la Cadena.*—*Francisco Manuel Sánchez de Tagle.*—*Juan Bautista Lobo.*—*José María de Bustamante.*—*José Miguel Guridi y Alcocer.*—*Antonio de Gama y Córdoba.*—*Manuel Martínez Mancilla.*—*Juan Francisco de Azcárate.*—*Juan Cervantes y Padilla.*—*El Conde de Jala y de Regla.*—*José Manuel Sartorio.*—*Anastasio Bustamante.*—A nombre y por disposición del Sr. Maldonado, *Pedro Tamés.*—*José María Cervantes y Velasco.*—Por enfermedad grave del Exmo. Señor Capitán General D. Manuel de la Sota Riva, *José Francisco Guerra de Manzanares.*—*Isidro Ignacio de Icaza.*—*El Marqués de San Juan de Rayas.* (5)

Don Agustín de Iturbide, al jurar como Emperador el 21 de Mayo de 1822.

Séame permitido, dignos é ilustres Representantes, Pueblo amado: séame permitido empezar protestándoos por el Dios de la verdad, por el honor de que blasono, por vosotros, que son para mí los juramentos más sagrados, que cuanto articularán mis labios en este momento son los sentimientos del corazón, la efusión más pura de mi alma franca y sensible. Cuando pronuncié en Iguala la Independencia del Imperio, cuando resonó en todos los confines de Anáhuac la encantadora voz de LIBERTAD, además de proponerme romper las cadenas con que un Mundo sujetó á otro Mundo, sin otra razón que la violencia y el terror, autorizada en los tiempos sombríos de la ignorancia, tuve por principal objeto salvar á la Patria de una horrorosa anarquía, en cuyos bordes ya balanceaba. Yo la ví próxima á recibir por la divergencia de opiniones el impulso que iba á precipitarla sin remedio: con voz tan sentida como majestuosa reclamaba auxilios de sus hijos: corrí á extenderle una mano protectora. Nada es más natural en ocurrencias extraordinarias, prontas y difíciles, que olvidarlo todo sin pensar más que en evitar el daño: á mí, sin embargo, quiso la Providencia darme serenidad bastante para no ser sorprendido por el peligro: creo que poco olvidé de lo que convenía tener presente: el éxito es el garante de mi aserción; pero sobre todo cuidé de respetar la voluntad de los pueblos acallados entonces, sofocada, diré mejor enmudecida, pues tres siglos de silencio ominoso, la habían privado hasta de la facultad de expresarse: el estado era violento, y una vez conseguido reanimar este cuerpo casi exánime y robustecerle, tiempo vendría en que por su naturaleza misma recobrase sus derechos y los pusiese en ejercicio; es el principal la elección de un hombre que puesto á su cabeza le dirigiese, le amase, le defendiese; éste es el Príncipe, éstas sus virtudes. Era preciso reunir la opinión á un centro, era preciso dejar á salvo la voluntad general cuando pudiese libremente pronunciarse; espinosa y difícil empresa conciliar en aquel tiempo extremos tan opuestos. Llamé, no ví otro medio, á reinar en México á la dinastía de la segunda rama de Hugo Capeto, con tal de que su advenimiento al trono fuese precedido de la Constitución de la Monarquía; así, los Padres de la Patria remediarian los inconvenientes que trae consigo poner el Cetro en manos acostumbradas á manejarlo á su placer sin más ley que su antojo, y la corona en quien tal vez no profesa á los americanos todo el amor que un Príncipe debe á sus pueblos: si la Constitución no evitaba estos males, me quedaba al menos el consuelo, aunque triste, de que no era obra mía. El llamamiento, pues, de los Borbones conciliaba la opinión sin constreñir la voluntad de los pueblos. A falta de aquéllos quedaban éstos autorizados para invitar á otro Príncipe de casa reinante; el objeto que me propuse fué alejar de mí toda sospecha relativa á sentimientos de ambición que nunca tuve. Trabajé, pues, en todos sentidos y con previsión para levantar á la Patria del abatimiento en que yacía y para arrancarla del punto del peligro: el orden de los sucesos la fué atrayendo después á otro abismo no menos fatal que el en que se viera cuando resucitó en Iguala, y estos mismos sucesos exigían de mí nuevos esfuerzos, nuevos sacrificios: acaba de exigirme el mayor; yo cedo á la necesidad y miro mi destino como su bien, porque él lo proporciona á mis conciudadanos; como una desgracia, porque me arrebató de mi centro colocándome en un estado fuera de mi naturaleza.

Si, Pueblos: he admitido la Suprema Dignidad á que me eleváis, después de ha-